

VISTO:

El proveído N° D000880-2021-GRC-DRAJ de fecha 31 de agosto de 2021, oficio N° D00673-2021-GRC-GRPPAT de fecha 31 de agosto de 2021; oficio N° D0079-2021-GRC-SGPCTI de fecha 27 de agosto de 2021; informe N° D0021-2021 GRC-SGPCTI-SVZ, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, mediante el cual se formula la Memoria Anual 2020 del Gobierno Regional de Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 21 literal a, establece: "es atribución del Presidente Regional, (hoy Gobernador Regional), Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos";

Que, la acotada Ley, en su Artículo 45°, literal b, numeral 1: Función Normativa y Reguladora preceptúa, que el "Gobierno Regional de Cajamarca elabora y aprueba normas de alcance Regional, regulando los servicios de su competencia"; asimismo en su artículo 21° literal d, señala, el Presidente Regional tiene la atribución de Dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, es de vital importancia que el Gobierno Regional de Cajamarca disponga de un instrumento de gestión que permita al ejecutivo regional visualizar los logros obtenidos por cada unidad orgánica en el Ejercicio Fiscal 2020, para una adecuada toma de decisiones y aplicar los consiguientes correctivos que el caso amerite; así mismo, poner a consideración de la ciudadanía en general, información relevante sobre la gestión regional, en el marco de la normatividad vigente, como es entre otras, la relacionada al acceso a la Información Pública y de Transparencia;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca, como Órgano asesor propone a la Alta Dirección la aprobación de la Memoria Anual 2020; con el Acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de Gerencia General Regional;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, la Memoria Anual 2020 del Gobierno Regional de Cajamarca, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución, el mismo que rubricado en cada uno de sus folios forma parte integrante del presente acto de Administración.

Artículo Segundo. – DISPONER, la publicación del documento Memoria Anual 2020 del Gobierno Regional de Cajamarca en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca.

Artículo Tercero. – TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos estructurados de la Sede y Direcciones Regionales Sectoriales del Gobierno Regional de Cajamarca; en un (01) ejemplar en su original a la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional e instancias pertinentes con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL